



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

**Contrato UOC 08/2024**

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, en adelante EL CONTRATANTE, representado por el Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N° 839 e/Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra., la Empresa "CONSTRUCTORA CUELLAR", con RUC: N° 4913371-3 con domicilio en la Compañía Curuñai, Coronel José Felix Bogado, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario el Sr. Cristian Ariel Cuellar Cuenca, con Número de Cedula de Identidad N° 4.913.371 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 para las "Reparaciones de Infraestructura en el Comedor Municipal de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado., CON ID N° 452636, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reparaciones de Infraestructura en el Comedor Municipal de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;



Constructora Cuellar  
de Cristian Cuellar  
RUC: 4913371-3

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452636.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA N° 08/2024, convocado por la Municipalidad de General Delgado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2527/2024

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Demolición de pared	m2	3,57	14.000	49.980
2	Cartel De Obra - 2.00 X 1.00 Mts. Lona Adhesiva Sobre Chapa Negra. Incluye Soporte Vertical De Caños Metálicos	Unidad	1,00	510.000	510.000
3	Placa de obra	Unidad	1,00	850.000	850.000
4	Excavación y realización de PBC	m3	0,81	485.000	392.850
5	Dintel	ml	12,77	42.500	542.725
6	Mocheta	ml	44,87	20.500	919.835
7	Extracción de abertura de madera	Unidad	1,00	68.000	68.000
8	Apertura para abertura de vidrio	m2	1,42	28.000	39.760
9	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	12,46	124.000	1.545.040
10	Azotada Hidrofuga	m2	33,22	55.945	1.858.493
11	Revoque a 2 capas	m2	33,22	41.000	1.362.020
12	Divisorias de placa de roca de yeso	m2	173,01	207.000	35.813.070
13	Cielorraso de placa de roca de yeso	m2	235,00	196.000	46.060.000
14	Pintura con enduido para cielorraso	m2	235,00	23.100	5.428.500
15	Pintura con enduido para tabiquería de durlock	m2	306,01	22.600	6.915.826
16	Pintura con enduido para mampostería de elevación	m2	16,85	28.000	471.800
17	Colocación de revestimiento en baño de oficina	m2	16,36	59.000	965.240
18	Instalaciones Sanitarias	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
19	Provisión y colocación de puertas de madera 0,80 x 2,10	Unidad	4,00	770.000	3.080.000
20	Provisión y colocación de puertas dobles de madera 1,50 x 2,10	Unidad	2,00	855.000	1.710.000
21	Provisión y colocación de puertas de madera 0,70 x 2,00	Unidad	1,00	760.000	760.000
22	Aberturas tipo blindex	m2	8,54	636.000	5.431.440

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-*



**Constructora Cuellar**  
 de Cristian Cuellar  
 RUC: 4913371-3





**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

23	Instalación eléctrica	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
24	Provisión y colocación de AA de 12000 btu.	unidad	1,00	2.400.000	2.400.000
25	Provisión y colocación de AA de 18000 btu.	Unidad	2,00	4.150.000	8.300.000
26	Provisión y colocación de AA de 24000btu.	Unidad	3,00	5.570.000	16.710.000
27	Limpieza final de obras	m2	306,50	4.555	1.396.108
TOTAL					148.580.686

Total: Gs. **148.580.686** (GUARANÍES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

**Plazo, lugar y condiciones de la obra.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. Comedor Municipal de Coronel Bogado.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Juan Ramón Barrientos.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Vigente POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Constructora Cuellz.  
Cristian Cuellz  
49133712

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

---

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

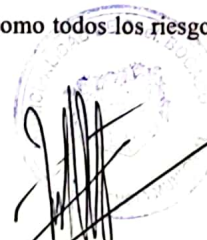
### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Constructora Cuelli  
de Cristian Cuella:  
RUC: 4913371-2



*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*

---



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

*-Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez-*

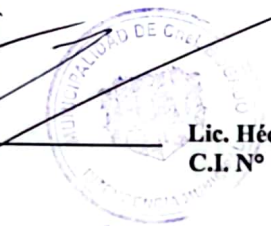
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 24 (veinticuatro) del mes de setiembre del año 2024.

Firmado por \_\_\_\_\_

**Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**  
**C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal**



Firmado por \_\_\_\_\_

**Lic. Ninfa S. Barrientos de González**  
**C.I. N° 2.364.628, Secretaria Municipal**



**Constructora Cuellar**  
**de Cristian Cuellar**  
**RUC: 4913371-3**

Firmado por: \_\_\_\_\_

**Sr. Cristian Ariel Cuellar Cuenca**

**C.I. N° 4.913.371, Proveedor**

*-Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"-*